

¡Hurra por la Secretaría y por el Chubut!!

La caída del precio del crudo llevó a que diferentes gobiernos decidieran aliviar cargas impositivas e incluso a otorgar subsidios a las explotaciones que resultaban más críticamente afectadas.

El Sr. Tony Garza, titular de la Texas Railroad Commission, le dijo a los mil pequeños productores reunidos con sus familias en frente a la legislatura en Austin que "cuando hay problemas en los yacimientos petroleros, hay problemas en Texas". Acto seguido definió como zona de emergencia a los pozos con producciones menores de 15 barriles por día cuando durante un trimestre el promedio del WTI fuese inferior a U\$S 15/bbl y también para cuando el precio del gas fuese menor a U\$S 1,80/mcf (mil pies cúbicos) para pozos con menos de 90 mcf/día.

El apoyo impositivo alcanzaba a los 138.000 pozos en Texas calificados como "strippers" y estaba orientado a mantenerlos en producción, esto es a que no fuesen cerrados. La ayuda que proveía el Estado de Texas tenía como techo la suma de 45 millones de dólares y consistía en la condonación del impuesto estatal (4,6 % del precio en boca de pozo).

Por su parte la IPAA (Independent Petroleum Association of America) solicitaba una serie de medidas al gobierno federal para proteger los pozos que estuviesen, en este caso, por debajo de los 50 bbls/día. La respuesta del Gobierno Federal fue comenzar a comprar 100.000 bbls/día para agregarlos a la Strategic Petroleum Reserve (SPR) y de esta manera sostener el precio en el mercado local, mucho menos que lo pedido y esperado, pero algo de todas maneras.

En nuestro país y en nuestra industria sucedieron casi simultáneamente hechos similares. La provincia del Chubut promulgó en diciembre del año pasado la Ley 4441 que, para los nuevos pozos a ser perforados, difiere por tres o cuatro años, dependiendo del caso, el pago de regalías de sus producciones ("petróleo nuevo"). Estas, incluso, podrían, en ciertas condiciones extremas de malos precios continuados del crudo, llegar a ser condonadas. Además, en algunos casos, impuestos provinciales podrían también ser diferidos o condonados. La zona de peligro se definía para precios del WTI por debajo de U\$S 15/bbl.

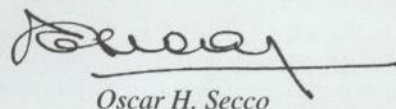
El 22 de marzo último el Poder Ejecutivo Nacional por el Decreto N° 262 de necesidad y urgencia autoriza para aquellos pozos que se perforen durante el año 1999 en la cuenca del Golfo San Jorge a que las compañías operadoras contabilicen una amortización adicional de U\$S 400.000 por pozo y a que ésta se pueda recuperar en forma acelerada: 60 % el primer año y 40 % el segundo. Para que este subsidio tenga validez, el promedio anual del WTI de 1999 debe ser menor a U\$S 15,5/bbl. Esto, sumado a los diferimientos del Chubut, debería permitir que las compañías establecidas en esa zona reactivasen en total, una decena de equipos de perforación, generando unos 1500 nuevos puestos de trabajo.

En la industria petrolera argentina, este es un caso novedoso: siempre fue proveedora del fisco, nunca receptora de ayuda. Fue, además, fuente de subsidios indirectos e involuntarios cuando debió, y aún debe, pagar precios mayores que los del mercado mundial por ciertos insumos cuya libre importación es vedada. La teoría económica señala la malignidad del subsidio interminable y desmedido. En este caso, ha sido nítidamente acotado en su extensión geográfica y en el tiempo: su diseño no pudo haberse hecho con mayor cuidado.

Los yacimientos del Golfo San Jorge cargan con tres pesares geológicos: tienen los pozos de menor productividad, los precios del crudo más bajos y ausencia de producción gasífera.

La rapidez con que se actuó en la provincia del Chubut y en la Secretaría de Energía es encomiable: el problema del desempleo en esa zona era demasiado serio como para ignorarlo.

Los precios del crudo que definen o no el apoyo son remarcablemente similares entre Texas y el Chubut. La diferencia es que en Texas se defendió la producción de pozos existentes y aquí, la reanudación de las inversiones de desarrollo. Las problemáticas eran diferentes y se actuó en función de las mismas. Pero de la comparación surge una pregunta: **¿no tendremos en nuestros yacimientos pozos "strippers" —en actividad o no— que merezcan atención fiscal para restablecer o alargar su vida productiva?** Hay además un valor adicional: lo hecho augura una relación más flexible entre los productores y los fiscos que permita ampliar los límites económicos de las explotaciones: **el petróleo que no se saca no beneficia a nadie.**



Oscar H. Secco

Presidente

Instituto Argentino del Petróleo y del Gas

